DICTAMEN UOC Nº 054/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 "ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA MONTAJE DE ESTRUCTURA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - CONACYT" ID Nº 385244.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de noviembre de 2020

Señor Decano:

En atención al Llamado correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 "ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA MONTAJE DE ESTRUCTURA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - CONACYT" ID Nº 385244.**----------

Visto y Considerando

- Lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, en su art. 34 inciso c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas...., salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan...., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas...."

- Lo dispuesto en la **Resolución Nº 100/06,** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su artículo 2, "Por la cual se establece el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03..."

- Lo dispuesto por la **Resolución Nº 522/15**, de fecha 24/02/2015, "Por la cual se modifica el art. 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas".

- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 24/2020 de fecha 09/11/2020, en el que consta la presentación de 1 (una) oferta de la empresa: **"LATEC S.A.".**

La Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

Realizar el proceso de evaluación y la adjudicación del llamado de referencia, si corresponde; conforme el Art. 34 inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Salvo mejor parecer, es el Dictamen de la UOC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN · FACULTAD DE INGENIERIA

Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC